

DISPOSICIÓN SPyGE N° 039/2020

Viedma, 11 de septiembre de 2020

VISTO, el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-459-APN-PTE, la vigencia de la Resolución Rectoral N° 177/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones Rectorales N° 209/2020, N° 214/2020, N° 241/2020, N° 279/20, N° 342, N° 389 y N° 432 con las ampliaciones y/o modificaciones previstas en las mismas, y

CONSIDERANDO

Que mediante las Resoluciones Rectorales mencionadas en el Visto se han implementado las medidas establecidas por el gobierno nacional en relación al “aislamiento social preventivo y obligatorio” derivado de la emergencia sanitaria producto del COVID-19.

Que en el Decreto de Necesidad y Urgencia citado en el Visto y al que la Universidad adhiere mediante la Resolución Rectoral N° 389/20 se han determinado pautas para ir, de manera progresiva, retornando a los lugares de trabajo habituales, en función de la fase del aislamiento que corresponda, conforme las distintas localizaciones en el territorio de la provincia de Río Negro.

Que en tales fines resulta imprescindible establecer Protocolos de Actuaciones para mitigar la propagación del COVID-19, orientado a establecer los recaudos necesarios en relación a los espacios físicos a ocupar durante las salidas a campo que se realizan en las distintas localizaciones

Que a la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica en base a las previsiones de la Resolución Rectoral citada en el considerando segundo de la presente, le corresponde diseñar e implementar las pautas necesarias para adecuar el funcionamiento de la Universidad a los recaudos previstos por las normas que establezcan parámetros para cada departamento de la provincia de Río Negro en los que la misma desarrolle sus actividades.

Que dichas pautas concuerdan con los protocolos establecidos por el CONICET para la utilización de los vehículos en las salidas a campo durante la emergencia sanitaria producto del COVID-19.



Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 746/2019 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Protocolo de las salidas a campo que se realizan en las distintas localizaciones UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO en Tiempo de Pandemia, que como Anexo integra la presente

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN SPyGE N° 039/2020

ANEXO - -DISPOSICIÓN SPyGE N° 039/2020

PROTOCOLO PARA SALIDAS DE CAMPO

El presente protocolo es de carácter obligatorio, de estricto cumplimiento para todo el personal comprendido en el mismo.

Se requiere la lectura y el cumplimiento de todas las Normas Generales indicadas en el PLAN DE MITIGACION -PREVENCION COVID-19 (Disp. SPyGE N° 021/2020)

FINALIDAD:

El presente protocolo, se enmarca en las instrucciones de cumplimiento obligatorio y lineamientos generales tendientes a las condiciones de higiene y seguridad para la utilización de los vehículos utilizados para salidas de campo.

INSTRUCCIONES:

1- Generales:

La utilización de vehículos pertenecientes a la UNRN, rentados o propios que sean utilizados para un trabajo de campo, debe contar con la autorización de las autoridades de la Institución.

Para ello se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Portar obligatoriamente (en formato digital o como documento impreso) todos los certificados, autorizaciones y documentos que certifiquen la autorización.
- Constatar, en forma fehaciente, que todas las Jurisdicciones por las que va a circular se encuentran en la misma Fase COVID.
- Comprometerse explícitamente a cumplir con todas las instrucciones y normativas vigentes según la jurisdicción geográfica que se trate: Ámbito Nacional, Provincial, departamental, Municipal.
- Cumplir con todos los protocolos e instrucciones emanadas por el Ministerio de Salud de la Nación y, de las distintas jurisdicciones por las que se va a circular.

2- Específicas:

- Mientras exista la situación de alerta por la Pandemia de COVID-19, cada uso de vehículos se realizará con un límite de personas que pueden utilizarlo y ser

transportadas, según la categoría del mismo a saber:

- **Automóviles:** 2 (dos) personas, 1 (un) conductor/a y 1 (un) pasajero/a.
- **Camionetas tipo Pick Up:**
 - Cabina simple: 1 (un) persona.
 - Cabina doble: 2 (dos) personas, 1 (un) conductor/a y 1 (un) pasajero/a
- **Minibuses / Combis para transporte de pasajeros/as:**
 - Dependerá de la cantidad de filas de asientos que posea.

En base a lo indicado precedentemente, y a los fines de respetar el distanciamiento social de 1,5 a 2,0 m, la ocupación máxima quedaría de la siguiente manera:

Orden N°	Tipo de vehículo	Cantidad de Asientos c/Cinturón de seguridad	Pasajeros Autorizados
1	Automóvil	5	2
2	Utilitario	2	1
3	Pick Up cabina simple	2	1
4	Pick Up cabina doble	5	2
5	Minibus 15 + 1	16	5
6	Minibus 19 + 1	20	6

- Antes de subir el personal deberá chequearse la temperatura (fiebre), si es superior a 37,5°C y tiene algunos de los síntomas básicos para ser compatibles con el COVID-19, no podrá viajar y deberán dar aviso a la autoridad sanitaria de la zona/provincia/Nación y a las autoridades del instituto de la situación que se presentó.
- Tramitar el Certificado Habilitante para Circular COVID-19 tanto de nación como la que haya implementado la jurisdicción a la cual pertenece la institución.
- Cada miembro de la comisión deberá usar tapabocas de manera constante tanto dentro como fuera del vehículo.
- Seguir las instrucciones de cumplimiento obligatorio de lavado de manos y cuidados personales, y todas las instrucciones de cumplimiento obligatorio de

Higiene y Seguridad del Ministerio de Salud de la Nación o los que haya implementado la jurisdicción a la cual pertenece la institución.

- Mantener el vehículo ventilado (ventanillas abiertas, o aire acondicionado en modo ventilación o sin recirculación del aire).
- Mantener el vehículo desinfectado por dentro y lavado por fuera, tanto al inicio del viaje como a la llegada del mismo. Las superficies más críticas a desinfectar serán siempre las utilizadas con mayor periodicidad
- Volante
- Comandos del tablero y de posicionamiento de espejos, luces, etc.
- Palanca de cambios.
- Frenos de mano.
- Cinturones de seguridad.
- Manijas exteriores e interiores.

La limpieza de las unidades se realizará siguiendo las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio:

- Utilización de protección facial, protección respiratoria (barbijo o tapaboca), guantes, utilizar preferentemente ropa de manga larga.
- Contar con kit de desinfección para utilizar en los vehículos.
- Higienizar y desinfectar periódicamente herramientas y equipos de trabajo y evitar, en lo posible, su intercambio.
- El/La agente a cargo del vehículo será el encargado/a de realizar o hacer realizar la limpieza y desinfección de la unidad, antes, durante y después del uso.
- Aplicar la técnica “doble balde - doble trapo”, que se emplea en los ambientes hospitalarios para evitar las infecciones intrahospitalarias.

Limpieza:

- Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común

- En el balde N° 1 agregar agua y detergente
- Sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Se sugiere la limpieza húmeda del piso alfombrado

Desinfección:

- En el balde N° 2 (limpio), Colocar 10 ml de lavandina en un (1) litro de agua.
- Sumergir trapo N° 2, escurrir y friccionar en las superficies.
- Con esta solución se desinfectan las superficies que estén visiblemente limpias (produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos).

Frecuencia de limpieza y desinfección:

- Antes, y después del uso del vehículo
- Mantener la limpieza de los elementos utilizados en la salida de campo, higienizándolos con agua y jabón, o soluciones desinfectantes como el hipoclorito de sodio.
- Utilizar elementos de seguridad
- Se dispondrá de un dispositivo (bolsa, caja recipiente etc. según el caso) para depositar los residuos para descartar, tanto los EPP (barbijo o tapaboca, guantes o pañuelos descartables), como todo aquel material utilizado y que ya no es reprovechable, para ello se dispondrá la clara identificación de los recipientes y se deberá rociar con lavandina o hipoclorito de sodio el contenido de las bolsas antes de cerrarlas para su retiro y luego descarte.

Check List de documentación

Check List de documentación y uso de vehículo				
Nombre y Apellido:			Dominio Vehículo:	
Fecha de uso:		Autorizado por:		
Orden N°	Documentación necesaria	Posee		Firma del/la agente
		SI	NO	
1	Posee autorización para circular, librada por la UNRN y/o sus distintas dependencias			
2	Posee la licencia de conducir de acuerdo a la categoría del vehículo			
3	Posee el Certificado para Circulación vigente en la Jurisdicción a la cual pertenece			
4	Posee los seguros correspondientes tanto para el vehículo como para las personas que lo ocupen.			
5	Constató, en forma fehaciente, que todas las Jurisdicciones por las que va a circular se encuentran en la misma Fase COVID.			
6	Se compromete a cumplir con todas las recomendaciones, protocolos y normativas vigentes.			